

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 1 de 1	

DECRETO No. 0293 del 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA VACANCIA LABORAL POR LA CELEBRACIÓN DEL EMPLEADO MUNICIPAL EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL (E) DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo 042 del 26 de agosto de 1975 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el artículo 1º del Acuerdo No.042 del 26 de agosto de 1975, el Concejo Municipal de San José de Cúcuta dispuso "Créase en el Municipio de San José de Cúcuta el día del EMPLEADO MUNICIPAL, el cual deberá celebrarse anualmente".

Que, mediante el artículo 2º del Acuerdo No.042 del 26 de agosto de 1975, el Concejo Municipal de San José de Cúcuta señaló "Fíjese como fecha el segundo (02) viernes del mes de septiembre. En consecuencia, declárese vacante tal día en todas las dependencias del municipio".

En consecuencia, la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, decretará la vacancia laboral por la celebración del día del Empleado Municipal, el día viernes once (11) de septiembre del presente año, según lo previsto en el artículo 2º del Acuerdo No.042 del 26 de agosto de 1975.

Que, por lo anteriormente expuesto, deben suspenderse los términos de las actuaciones a cargo de la Entidad Territorial y los trámites ante la Alcaldía del Municipio San José de Cúcuta, el día viernes once (11) de septiembre del año2.026.

Que, es deber de la Administración Municipal, informar de la modificación de la jornada laboral, a la comunidad en general.

Que, por lo anteriormente expuesto, el alcalde (e) del Municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: DECRETAR LA VACANCIA LABORAL, a los servidores públicos de la planta central de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, por la celebración del Día del Empleado Municipal, el viernes once (11) de septiembre del año 2.026, según lo previsto en el Acuerdo No.042 del 26 de agosto de 1975.

ARTICULO SEGUNDO: SUSPÉNDANSE todos los términos de las actuaciones a cargo de la Entidad Territorial y los trámites ante la Alcaldía del Municipio San José de Cúcuta, el viernes once (11) de septiembre del año 2.025.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MISAEAL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Alcalde (e)

Proyectó: Nazly Pérez – Profesional Universitario
Revisó: Paola Colmenares - Asesor
Revisó: Clara Paola Aguilar Barreto – Secretaria General (E)
Aprobó: Raquel Yudith Galvis – Jefe de Oficina de Talento Humano
Aprobó: Bibiana Quintero – Secretaria Privada

